Número 228.—Martes 23 de Septiembre de 1930

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

ARTÍCULO 1.°—Las leyes obligarán en la Península, e islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

ART. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 21 Septiembre 1930).

ADMINISTRACION CENTRAL

—:—

Ministerio de la Gobernación

—:—

Dirección general de Administración

Núm. 3.227

En virtud del concurso anunciado por orden de 9 de Mayo último, «Gaceta» del 10, ha sido nombrado Interventor de fondos del Ayuntamiento de Pollensa (Baleares) D. Salvador Pensabene Oliver, advirtiéndose que la publicación que se hace de este nombramiento no lo convalidará si estuviese hecho con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 18 de Septiembre de 1930. —El Director general, Miguel Salvador.

—:—

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales para los que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso convocado por orden de 9 de Mayo último, «Gaceta del 10».

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 10 y 14 de la orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 18 de Septiembre de 1930. —El Director general, Miguel Salvador.

Relación que se cita

Don Manuel Pérez Martínez Conde, Cangas de Onís (Oviedo).

Don Jesús Bendito Elizaicin, Tineo (Oviedo).

Don Rafael Fabra Compte, Morella, (Castellón).

—:—

Núm. 3.228

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglameto de 23 de Agosto de 1924 y número 6 de la Real orden de 30 de Mayo último, los Gobiernos civiles respectivos han informado a este Centro directivo haber sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos que se indican los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.

Madrid, 18 de Septiembre de 1930. El Director general, Miguel Salvador.

Relación que se cita

Provincia de Baleares: Algaida, don Joaquín Royo Escrihuela, opositor número 60.—Muro, D. Mateo Sastre Servera, Secretario de Selva.--San José, D. Andres Tur y Tur, opositor número 139 (de la oposición de 1925).

Idem de Burgos: Castrogeriz, don Mariano Diez Vazquez, opositor número 86.

Idem de Guadalajara: Sacedón, don Silvio Salido Quintanilla, Secretario de El Pino (Coruña).

Idem de Jaén: Lopera, D. Leopoldo Urquía y García Junco, opositor número 65.

Idem de Lérida: Sort, D. Pedro D. Amilibia Aramendi, opositor número, 72.

Idem de Málaga.—Casarabonela, don José L. Mañas Morquecho, opositor número 116.—Alameda, D. Francisco Martín de Rosales y Lozano, Secretario de Rota (Cadiz).

Idem de Oviedo: Las Regueras, don Manuel Segura Cortes, opositor número 4.

Idem de Sevilla: Castillo de las Guardas, don Isidro Gutierrez del Alamo y García, opositor número 82. Estepa, D. Luis Mauri Carvajal, opositor número 90.—El Rubio, D. Cristóbal Moreno Soto, opositor núm. 92.

(«Gaceta del 20 de Septiembre de 1930»).

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CÓRDOBA

—:—

Circular núm. 3.230

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 1.° de Marzo de 1929 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de viruela en el ganado ovino de don Francisco García Castellano, cuyo ganado pasta en Cabeza de Aguila, perteneciente al término municipal de Belalcázar.

Declarándose zona infecta el mencionado sitio donde pasta el ganado enfermo y zona sospechosa, una faja de terreno alrededor de la anterior de

Ministerio de Cultura 2024

400 metros de anchura a la que no tendrán acceso los animales enfermos sospechosos ni sanos de las especies, ovina, caprina y porcina.

Las medidas tomadas son: aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso; teniendo en cuenta como medida esencial el enterramiento o destrucción por el fuego de los cadáveres de animales que mueran a consecuencia de la enfermedad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, autoridades, ganaderos y de todo ciudadano en general.

Córdoba 20 de Septiembre de 1930. —El Gobernador civil, GRACIANO ATIENZA.

—:—

Circular núm. 3.232

Habiendo sufrido involuntario extravío el talonario para prescripción de tóxicos y estupefacientes que fué entregado por el Colegio Oficial de Médicos de la provincia al Médico con ejercicio en Cañete de la Torres, don Cayetano Molina Candalija, el cual talonario corresponde a la numeración 229,401 al 229,500, ambos inclusive, se hace saber por medio de la presente a tenor de lo dispuesto en la Base 26 del R. D. de 30 de Abril de 1928, para la restricción del Estado en la distribución y venta de estupefacientes y a los efectos de su inutilización.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 20 de Septiembre de 1930. —El Gobernador civil, GRACIANO ATIENZA.

—:—

Inspección provincial de Sanidad

Circular núm. 3.233

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Real orden número 875 del Ministerio de la Gobernación, fecha 13 del actual («Gaceta» del 16), los señores Alcaldes de la provincia remitirán a este Gobierno civil dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, una relación autorizada, en la que se haga constar el número de titulares farmacéuticas que actualmente existen en cada Municipio, dotación asignada a cada una en el presupuesto, número de familias pobres con derecho a los servicios benéfico-farmacéuticos y cantidad que tengan presupuestada para el pago de los medicamentos.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 20 de Septiembre de 1930. —El Gobernador civil, GRACIANO ATIENZA.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 3.179

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante las sesiones celebradas en el próximo pasado mes de Agosto que formula el Secretario que suscribe según está prevenido.

Sesión ordinaria del día 2

Bajo la presidencia de don Salvador Lucena Cubero, Alcalde Presidente accidental.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Dar por terminado después del conveniente estudio, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1931, ascendente 761.672'12 pesetas, aprobándolo por unanimidad asi como las certificaciones y memorias reglamentarias.

Que la cobranza de la contribución especial impuesta sobre la construcción de pavimentación de un trozo de las calles Albaicin y Amador de los Ríos, se lleve a cabo mediante dos cuotas y facultar ampliamenta a la Alcaldía para que las mismas las ponga al cobro en las fechas que crea conveniente.

Quedar enterada de un decreto del señor Alcalde Presidente, destituyendo del cargo de Guarda rural a Manuel Andino Horcas, por faltas graves cometidas.

Contribuir a la suscripción abierta para los damificados de Montilla, como consecuencia de los efectos del temblor de tierra habido, que ha dejado sin hogar a numerosas familias, con la cantidad de 250 pesetas.

Que quede retenida la séptima parte de sueldo que disfrutaba mensualmente como cabo de la Guardia municipal diurna Rafael Córdoba Ortega hasta su concelación; en virtud de una comunicación del señor Juez municipal en autos de juicio verbal civil seguida a instancia de doña Josefa Calzado Rojano por reclamación de 16'10 pesetas y otra cantidad igual presupuesta para gastos y costas.

Conceder un mes de licencia para ausentarse del término y someterse a tratamiento médico, al señor Alcalde.

Quedara sobre la mesa para estudio una moción de los empleados administrativos, solicitando la concesión de determinadas mejoras económicas.

Queden igualmente sobre la mesa mesa para estudio un oficio del Interventor municipal, remitiendo el libro de cargos efectuados al Recaudador don Francisco Santano Padillo.

Conceder licencia a don Pablo Albañir Moreno, para establecer un cinematógrafo al aire libre en el Paseo central del Parque, con carácter gratuito, bajo las bases que se indican.

Autorizar a don Manuel Villa Alarcón, don Antonio Moraga Mora, don Juan Povedano Gómez, don Manuel Triguero Cañete, doña Clementima Pavón Moreno, y don Miguel Alba García, para llevar a efecto obras en sus repectivos domicilios en la población.

Pasára a informe de la Comisión del Matadero, una instancia de don José Martinez Montes y otros, solicitands como tablajeros de reses menores, les sea aumentada venticinco céntimos en kilo la cantidad que perciben por razón de corte.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia las pobres de la beneficencia Antonia Colomo Ariza, Encareación Galeote Horcas, Isa-Meléndez Morago, Isabel Epxósito Horcas, Sierra García Jurado, Rosario Díos Chica y Mercedes Povedano Rodríguez.

Conceder un socorro de diez pesetes a la pobre de la Beneficencia Rosa Párraga Luna, para trasladar a un hijo suyo enfermo al Hospital provincial.

Sancionar la distribución de fondos para cumplir las obligaciones del mes de Agosto, ascendente a 75.052'58 pesetas, formulada por Intervención.

Aprobar con el informe favorable de Intervención, nueve cuentas de gastos.

Apercibir a los panaderos para que en la elaboración del pan se ajusten extrictamente a que el mismo tenga la cantidad de agua solamente permida y su bondad esté en armonía con lo que es exigible y que en caso de infracción se les impondrá las multas que autoriza el Reglamento de Abastos.

Que se manifieste al Administrador de Correos la imposibilidad en que se encuentra el Ayuntamiento de atender a lo solicitado por el mismo referente a que se le facilite un vehiculo o los medios económicos para la prestación del servicio de la correspondencia, de esta ciudad a su estación férrea, por no haber crédito para ello en presupuesto.

Darse por enterada de un decreto de la Presidencia, nombrando interinamente Guarda rural a Rafael Pavón Horcas, en la vacante producida por destitución de Manuel Andino Horcas.

Que sean satisfechas en una sola vez o sea como cuota anual las que aparezcan hasta diez pesetas en el Reparto por conciertos obligatorios sobre el arbitrio sobre carnes frescas y saladas en la zona libre, y en dos mitades iguales por semestre las de dicha cantidad en adelante.

Que a la calle Francisco López, se le llame en lo sucesivo de Juan Ocaña, para rendir el tributo merecido al que en su día fuera digno Secretario de esta Corporación.

Que sería complacido en su deseo el señor Bujalance Sabariego, quien solicitaba una relación de deudores al Ayuutamiento, durante los cinco ultimos años, de los que aparecen comprendidos en las liquidaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 9

No se celebró por falta de número de señores vocales.

Sesión supletoria del día 11

Plesidencia accidental del señor don José Casado Martínez.

Fué aprobado el borrador del acta de la anterior y se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Que continuara sobre la mesa para estudio una moción de los empleados administrativos, solicitando ciertas mejoras económicas.

Quedara sobre la mesa para estudio un oficio del Interventor municipal, remitiéndo los cargos efectuados al Recaudador don Francisco Santano Padillo.

Dejar sobre la mesa para su exámen detenido un oficio del mismo Interventor remitiendo relación de deudores a los fondos municipales durante los cinco últimos años.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente, durante las sesiones celebradas en el mes de Julio último.

Quedara sobre la mesa para estudio hasta la sesión inmediata, el acta de subasta privada celebrada sin efecto por la Comisión especial de la obra de construcción del camino vecinal del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya y propuestas formuladas por dicha Comisión.

Autorizar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que otorgue poder notarial a favor de Letrado o Procurador o de ambos si lo estima conveniente para que en su día representen a la Corporación ante el Tribunal contencioso-administrativo provincial e incluso para la segunda instancia si fuera preciso, en el recurso interpuesto por don Domingo López Martínez, contra acuerdo del Ayuntamiento pleno de 13 de Junio último que le destituyera del cargo de Administrador del Matadero.

Que se diera agua a la fuente que existe en la calle Amador de los Rios frente a la casa número 128.

Acceder a lo interesado por don Julián León Pavón, respecto instalar un escenario en la nave central del Parque de Ramón Santaella, a fin de dar espectáculos de varietés con carácter gratuito durante los días del 14 al 17 de Agosto último, bajo las condiciones impuestas.

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS
TRABAJOS DE LUJO
MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS
Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos Precios económicos

Ministerio de Cultura 2024

Darse por enterada de una comunicación del señor Teniete de Alcalde don Tomás Bujalance Sabariego, adjuntando certificación facultiva de enfermedad que padece, privándole por ello de atender a los deberes de ru cargo.

Quedar sobre la mesa para estudio una moción del Interventor municipal, relacionada con el abono del impuesto del uno veinte por ciento sobre pagos por las cantidades que se remiten al Banco de Crédito Local de España.

Quedára igualmente sobre la mesa para estudio, un oficio del Médicó de la Casa Socorro, interesando se le autorice para adquirir instrumentos y objetos para el buen fuucionamiento de aquella.

Quedara de la misma forma sobre la mesa un oficio del médico de la consulta del Dispensario antivenereo proponiendo que afecto a dicho servicio se le designe al Practicante don Eduardo Gieb Cabrera.

Dejar de la misma manera sobre la mesa un decreto del señor Alcalde Presidente, proponiendo nuevo nombramiento interino de Médico tocólogo a causa de haberle formulado renuncia del cargo el primeramente nombrado.

Dejar tambien sobre la mesa una moción del señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de ferias y festejos don José Alarcón Tarifa, relacionada con la instalación de la próxima feria.

El señor Presidente despues retiró del orden del día la moción que se proponía presentar relacionada con la colocación de puestos en la plaza de Abastos, por no ser necesaria ya la reorganización de los mlsmos.

Auterizar a don Manuel Serrano Galisteo para la apertura de un establecimienfo de venta de vinos y aguardientes en la casa número 32 de la calle Estación.

Acceder a lo interesado por doña Ramona Castro Galisteo y don Manuel Gutiérrez Conde a fin de que puedan verificar obras en las casas números dos de la plaza de Francisco Valverde y uno de la calle Frailes respectivamente.

Dejar sobre la mesa para estudio una instancia del Auxiliar del Cuerpo Administrativo don Antonio Bernabeu García, solicitando el anticipo reintegrable de dos pagas.

Acceder a lo interesado por don Antonio Cano Ordoñez y otros vecinos. de que la velada que el día quince de Agosto se celebra en honor de de la Asunción de Nuestra Señora en el Parque de Ramón Santaella, tenga lugar en la fuente de Baena.

Incluir en la lista de socorros de lactancia, a los pobres de la Beneficencia Manuela Morales Medianero, María Pérez Rodríguez y Concepción Reyes Reyes.

Conceder un socorro de diez pesetas a Angeles Moreno Mellado a fin de trasladarse al Hospital provincial para ser tratada de la enfermedad que padece.

Aprobar la cuenta de ingresos de la Administraciún de arbitrios durante el mes de Julio último ascendente a 16.226'14 pesetas.

Se arregle la puerta de la bascula para pesar las reses en vivo en el matadero.

Aprobar previo informe favorable de intervención, doce cuentas de gastos.

Hacer suyas para todos sus efectos las proposiciones de la Alcaldía presidencia relacionadas con el servicio ferroviario en el ramal de Baena a Luque que con tanta ineficacia se venía prestando ocasionándose con ello grandes perjuicios a los iutereses generales de la población, a cuyo efecto se elevaria instancia al Excelentísimo señor Ministro de Fomento y a la Dirección general de Comunicaciones en súplica de que predicho servicio fuese organlzado en la forma que se indica.

Sesión extraordinaria del día 13

No se celebró por falta de número de señores vocales.

Sesión supletoria del día 14

Bajo la presidencia accidental del señor don José Casado Martínez.

Autorizar al señor Alcalde accidental don José Casado Martínez, para que durante su enfermedad pueda someterse el tratamiento médico adecuado quedando encargado de la Alcaldía presidencia el Teniente de Alcalde que sigue en turno don José Alarcón Tarifa,

Sesión ordinaria del día 16

No se celebró por haber asistido número insuficiente de señores vocales.

Sesión supletoria del día 18

Presidencia accidental del señor don José Alarcón Tarifa.

Una vez aprobados los borradores de las actas de las anteriores ordinaria y extraordinaria se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Desistir de la provisión interina de la plaza de médico tocólogo.

Autorizar al Médico Director de la Casa de Socorro para llevar a cabo la adquisición de determinados instrumentos y enseres para la misma, y que por el Perito aparejador se ajuste el pintado del mobiliario del establecimiento.

Asignar para el servicio del Dispensario de enfermedades venéreas y sifiliticas al Practicante don Eduardo Gieb Cabrera.

Dejar sobre la mesa para estudio el acta de subasta privada celebrada sin efecto, por la Comisión especial de la obra de construcción del camino vecinal del kilómetro 85 de la carretera de Jaen a Córdoba a Nueva Carteya, con el informe de Intervención.

Abonar al depositario de los fondos municipales las sumas de 468'86 pesetas por el impuesto del 1'20 por 100 por las cantidades que se han remit do al Banco de Crédito Local de España durante el 2.º trimestre del corriente año para pago de los intereses del empréstito; más 277'09 pesetas que importa el descuento de las remisiones efectuadas durante el trimestre que cursa por no existir consignación alguna para dicho fin, del capítulo de imprevistos del presupuesto ordinario vigente.

Dar cuenta al Ilustre Ayuntamiento pleno de una moción de los empleados administrativos solicitando se les concedan determinadas mejoras económicas, ya que se encuentra aprobado el proyecto del presupuesto para 1931, por si estima atender las peticiones a que aquella se contrae.

Que la intervención formule a la Alcaldía, certificación de todos los cargos efectuados al Recaudador don Francisco Santano Padillo.

Reiterar a la Agencia ejecutiva la pronta tramitación de los expedientes de deudores al municlpio durante los 5 últimos años, y que se proceda a su cobro mediante justificación de los oportunos expedientes de fallidos para aquellas deudas que legalmente no pudieran hacerse efectivas.

Formular un expediente de suplemento de crédito del superavit o partida resultante de la liquidación respectiva del año 1929, para aumentar en 5.000 pesetas sobre las 3.000 presupuestadas para los gastos de la próxima feria de esta ciudad, dada la importancia de las mismas.

Conceder el anticipo reintegrable de dos mensualidades al auxiliar primero del cuerpo administrativo don Antonio Bernabeu García.

Aprobar la cuenta de recaudación del Mercado de Abastos respectiva al mes de Julio último importante 4.328 pesetas con 45 céntimos.

Autorizar a don José Abad Damián y don Julián Albañir Moreno para la apertura de un establecimiento de bebidas en las casas números 20 de la plaza de Francisco Valverde y 42 de la calle Beato Fray Domingo Henares respectivamente.

Autorizar a la Alcaldía Presidencia para que por contrato directo gestione el arreglo de la camioneta de incendios y propia del Ayuntamiento, para dedicarla al servicio de conducción de carnes.

Interesar al Alcalde pedáneo de Albendin aclarase si Manuel Espartero Pérez, lo que pretendía era estar sola y exclusivamente encargado del servicio de conducción de la correspondencia de aquella Aldea percibiendo además de la cantidad que actualmente cobra la suma de 500 pesetas o sean 1.000 pesetas en total.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento, proponiendo la instalación de alumbrado público en la calleja existente en la calle Enrique de las Morenas y se interese de la Sociedad Electrica Industrial Española el establecimiento de una luz en aludido sitio.

Acceder a lo interesado por don José Albaair Caballero, doña Natividad Hidalgo González y don Carlos Triguero Cruz, referente a las aperturas de establecimientos de ventas de vinos y aguardientes en las casas números 4, 30 y 6 de las calles Albaicin, Avenida de Cervantes y Albaicín respectivamente.

Conceder un socorro de 10 pesetas a Expectación Díaz Serrano, para trasladarse al Hospital provincia al fin de ser curada.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a las pobres de la Beneficencia Isabel Sánchez Expósito y Soledad Cadenas López.

Aprobar para todos sus efectos un dictamen de la Comisión del Matadero favorable a la pretensión aducida por los tablajeros de reses.

Retirar del orden del día una instancia de don Miguel Jiménez Vargas, aclicitando prórroga de plazo para presentar documentos en reclamación administrativa entablada.

Pasar a informe de un perito la valoracíon de don Miguel Jiménez Vargas, a supuestos perjuicios en finca de su propiedad por el abastecimiento de aguas del río Marbella.

Autorizar a don José Vique Tenorio, don Antonio Bernal Morales, doña Areceli Rivet, don José Ríos Tarifa, don Antonio Pérez Muñoz, para ejecutar obras en edificios particulares.

Dejar sobre la mesa para estudio una moción del señor teniente de Alcalde don José Casado Martinez, proponiendo la organización de una Banda de cornetas y tambores.

Aprobar una propuesta del Perito Aparejador de ciertas supresiones en el proyecto de pavimentación de un trozo de las calles Albaicín y Amador de los Ríos.

Conceder un voto de gracias al señor don José Casado Martínez, por sus eficaces gestiones para resolver la anormalidad en las comunicaciones postales, los días que desempeñó la Alcaldía-Presidencia.

Aprobar las valoraciones del Perito Agrícola don Pedro Ariza Rosales con respecto a los predios perjudicados por la construcción del camino vecinal del kilómetro 10 de la carretera de Baena a Porcuna por Valenzuela a la Aldea de Albendín.

Aprobar veinticuatro cuentas de gastos, favorablemente informadas por Intervención.

Pasar a informe de un Perito la valoración de don José Jiménez Gómez, como apoderado de don Luis Valdés Alberti de predio afecto por el abastecimiento de aguas del Uarbella.

Autorizar a don José Melendo Ramos y don Mateo González Jiménez, la apertura de establecimientos.

Otorgar a la cofradía de Nuestro Padre Jesús de Nazareno, la subvención para las fiestas del presente año en honor de dicho titular de 250 pesetas.

Que se instruya expediente en averiguación de las responsabilidades que pudieran derivarse por el sacrificio de una res que iba a tener lugar el día 15 de Agosto en el Matadero.

Que se coloquen bocas de riego en la ronda del Parque de Ramón Santaella.

Proceder al arreglo de una fuente situada en la calle Sánchez Guerra.

Solicitar de la Electra Industrial Española el engañche de alumbrado público, de la farola situada en la casa de socorro.

Adquirir dos mangeras para el riego del Parque.

Nombrar a Alejandro Galisteo Ca-

Ministerio de Cultura 2024

fiete, peón jornalero para la limpieza de calles y demás vías públicas con el jornal de 3'50 pesetas diarias.

Autorizar ampliamente a la Alcaldía Presidencia para otorgar la concesión de instalación de feria y fije las bases, sin perjuicio de dar cuenta al Ilustre Ayuntamientp pleno, facultando a la Comisión de feria para que otorgue toda clase de contratos etc.,

Sesión ordinaria del día 23

Bajo la presidencia accidental del señor don José Alarcón Tarifa.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Quedará nuevamente sobre la mesa para estudfo el acta de la subasta privada celebrada sin efecto para llevar a cabo la construcción del camino vecinal del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya.

Quedara igualmente sobre la mesa para estudio una moción del señor Teniente de Alcalde don José Casado Martínez, proponiendo las bases para organizar una Banda de Cornetas y Tambores.

Se diera cuenta al Ilustre Ayuntamiento pleno para su resolución de una circular de la Dirección general de Sanidad de fecha dos de Agosto último, haciendo pública la clasificación de plazas de Médicos titulares Inspeetores municipales de Sanidad de la provincia y abriendo el plazo de seis meses para reclamaciones.

Coadyuvar con la Alcaldia de Doña Mencía a su petición a los Poderes públicos para que los trenes expresos números 600 y 601 hagan un minuto de parada en aquella estación ferroviaria.

Darse por enterada de un certificado de Intervención comprensivo de los cargos formulados al Recaudador don Francisco Santano Padillo.

Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía, confirmando en el cargo de Alcalde pedáneo de la barriada de Fuentidueña a Andrés Carpio Córdoba.

Que se reformen los distritos de la Beneficencia municipal.

Conceder a don José Pérez Roldan en propiedad una bovedilla en el Cementerio.

Conceder un socorro de diez pesetas para trasladarse al hospital provincial a Francisco Cañete Mora.

Incluir en la lista de socorros de lactancia a Guadalupe Rodríguez Leva.

Autorizar a don José Gan Raldán, don Juan Campaña Campaña, don Antonio Galisteo Navarro, don Antonio Triguero Porras, doa Fidel Santano Padillo y don Antonio Villareal Albendin para ejecutar obras en edificios particulares.

Conceder a Manuel Arrabal Ariza, el anticipo reintegrable de dos mensualidades.

Desestimar una instancia de Francisco Barba Roldán, fontanero, solicitando el anticipo reintegrable de una mensualidad por ser amortizada la plaza en el proyecto de presupuesto para 1931.

Incluir en la lista de socorros de lactancia, a Araceli Lozano del Real.

Autorizar a don Francisco de la Torre Zapata, para ejecutar obras en edificio de su propiedad.

Aprobar un expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario en curso.

Nombrar a Manuel Espartero, conductor de la correspondencia de Albendin, con la retribución de mil pesetas en total y disponiendo cese en dicho cargo Alfredo Vázquez Espinosa.

Ratificar un decreto de la Alcaldia, nombrando agente cobrador de arbitrios de la aldea de Albendin a Gabriel Arias Veredas.

Aprobar con el favorable informe de Intervención once cuentas de gastos.

Quedar enterada de una comunicación de la Alcaldía de Martos, trasladando acuerdo de su Comisión permanente adhiriéndose a la peticíón que formula esta Corporación a los Poderes públicos para el establecimiento de estafetas ambulantes en los trenes expresos.

Acceder a la licencia de un mes solicitada por el vigilante de arbitrios Vicente Cubillo Crima.

Ratificar un decreto del señor Alcalde Presidente nombrando con carácter temporero vigilante de arbitrios a Matías González Pérez.

Conceder un socorro de diez pesetas para trasladarse al Hospital provincial a Concepción Porcuna Marmol.

Ratificar un decreto de la Alcaldía, imponiendo la corrección de cinco días con suspensión de empleo y sueldo al barrendero interino Jose Morales Rabadán.

Ratificar dos decretos de la Alcaldía nombrando barrendero interino a Alejandro Galisteo Cañete y peón encargado de la limpieza de vía pública a Manuel Cruz León respectivamente.

Conceder al médico don Rafael del Moral una gratificación sobre su sueldo por el periodo que desempeñó además del suyo el distrito 4.° de la Beneficencia.

Nombrar a Julián Arrabla Ruiz, peónj ornalero para el riego de calles.

Interesar de la Recaudación municipal se active la cobranza de réditos de censos de propios.

Sesión ordinaria del día 31

No se celebró por falta de número.

Baena 9 de Septiembre de 1930.—El Secretario, Luis Córdob.

Don Luis Córdoba García, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente las sesiones celebradas el pasado mes de Agosto, fué aprobado por la misma en la celebrada el día trece del corriente.

Y para que conste lo consigno así con el visto bueno del señor Alcalde y sellada con el de la Corporación en Baena a 15 de Septiembre de 1930. —Luis Córdoba.—V.° B.°: Cubero.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.250

Don Carlos Roda Mendoza, Juez de primera instancia de Fuente Obejuna y su partido.

Hago saber: Que por Francisco Cubero Sánchez, mayor de edad, casado, jornalero, de esta vecindad, se ha presentado en este Juzgado escrito solicitando inscribir a su nombre el dominio de la finca urbana siguiente:

Una casa marcada con el número once, sita en la calle Tejera de esta población, con una extensión superficial de ciento sesenta y dos metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando con otra propia de José Rodríguez, hoy de Juan Antonio Mellado, por la izquierda con la de Juan Antonio Mellado, hoy propia de Luisa Rodríguez Cuadrado y por el fondo con corral de la de José García.

Dicha finca la adquirió el recurrente por compra que de ella hizo a su convecino Enrique Sinoga Bravo, en la cantidad de mil quinientas pesetas, hallándose inscrita en el, Registro de la propiedad del partido a nombre de la madre de este Camila Bravo Peréa.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes dicha inscripción pueda perjudicar, para que en el plazo de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, a cuyo efecto se insertará este edicto, por tres veces, en el Boletin Oficial de la provincia.

Advirtiéndose que esta es la primera inserción

Dado en Fuente Obejuna a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta.—Carlos Roda.--El Secretario, Rafael Lage.

LUCENA

Núm. 3.258

Don Domingo Onorato Peña, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos, a instancia de don Felix Luque Repullo, representado por el procurador don Antonio Cabrera Valdelomar, contra don Luis Algar Mora, en los cuales a instancia del actor y por providencia de hoy se ha mandado sacar a pública subasta para su venta en el término de veinte días, la finca urbana perteneciente al deudor, que se describe a continuación:

«Una casa situada en la barrida de Las Navas del Celpillar, calle General Primo de Rivera, marcada con los números del cuarenta al cincuenta, de este término, que tiene su fachada al Oeste y con área de doscientos veinte y cinco metros, veinte centímetros, y linda por la derecha entrando con otra de Antonio Campos Montilla, por la izquierda y fondo con tierras del Duque de Uceda hoy de don Baltasar Lara Navarrete, valorada pericialmente en seis mil pesetas.

Cuya subasta y remate en favor del mejor postor tendrá lugar el día veinte y tres de Octubre próximo y hora de las once de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes.

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo del inmueble.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca de referencia que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera. No se han presentado los títulos de propiedad ni la certificación de cargas de la finca de referencia por manifestar la parte no hallarse inscripta la finca de que se trata en el Registro de la propiedad de este partido a nombre del deudor.

Y se hace saber al público para su debido conocimiento.

Dado en Lucena a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta.—Domingo Onorato.—El Secretario, M. Alvarez.

CORDOBA

Núm. 3.241

Don Sebastián Barrios Guzmán, Juez de Instrucción interino del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama al pariente más cercano de un indivíduo joven, alto, delgado, vestido con camiseta blanca, pantalón y blusa azul y un pañuelo de seda negro al cuello calcetines y alpargatas blancas, que fué encontrado muerto en el imperial del coche de Correos, serie J. F. número 19 del tren exprés ascendente en esta Estación Central, anoche a las veinte y tres horas y cuarenta y cuatro minutos para que dentro de quinto día comparezca ante este Juzgado situado en la calle de Góngora sin número para recibirle declaración en sumario que se sigue con tal motivo y ofrecerle el procedimiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 20 de Septiembre de 1930.—El Secretario P. H., Juan de Julián.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.252

Don Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la yegua, que después se reseñará, propiedad de Manuel Cabezas Guerrero, vecino de esta ciudad, desaparecido del sitio Huerta del Manzanar, término de la misma, la mañana de el día de ayer, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisisión, pues así lo he acordado en el sumario número 180 de 1930 por el hecho indicado.

Señas

Yegua de diez años, castaña clara, calzada de ambos piés, con varios hierros particulares y el de la Compañía El Fénix Agrícola V-6 en la nalga izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 19 de Septiembre de 1930.—Teodoro Jesús Meléndez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Imp. de la Casa de Socorro-Hospicio

Ministerio de Cultura 2024